

## Preguntas frecuentes sobre la generación de la ficha de residuos:

### 1. Las características de la obra no se ajustan al resultado de la ficha.

La ficha para el cálculo de residuos tiene unos valores de referencia establecidos. Para poder hacer un cálculo de la previsión de residuos a generar y gestionar lo más ajustado posible, existen valores que se pueden modificar. Estas modificaciones tienen que ser siempre para ajustar el resultado a la realidad de la obra y se tienen que justificar en el apartado de observaciones.

### 2. ¿Qué puntos/apartados he de rellenar?

1. Avaluació del volum i característiques dels residus procedents de DEMOLICIÓ >

2. Avaluació del volum i característiques dels residus procedents de CONSTRUCCIÓ ▾

Tipologia \*

Habitatge  Locals  Indústria  Altres

Superfície total construïda/reformada \*

0.0000 m<sup>2</sup>

Procedència \*

2A. FONAMENTACIÓ I ESTRUCTURA 2B. TANCAMENTS 2C. ACABATS

CALCULA

Observacions

3. Avaluació dels residus procedents d'EXCAVACIÓ (vials i altres conduccions que generen residus) >

4. Avaluació dels residus INERTS destinats a RESTAURACIÓ DE PEDRERES >

QUANTITAT TOTAL DE RESIDUS GENERATS A L'OBRA

Ésta es una decisión técnica, pero:

-Si la obra es una demolición, se tiene que rellenar el punto 1. **“Evaluación del volumen y características de los residuos procedentes de DEMOLICIÓN”**, con los m<sup>2</sup>.

-Si la obra es una construcción, se tiene que llenar el punto 2. **“Evaluación del volumen y características de los residuos procedentes de CONSTRUCCIÓN”**. Se tiene que poner los m<sup>2</sup> totales de la obra como información.

Después, en cada subapartado, **2A Cimentación y estructura**, **2B. Cierres** y **2C. Acabados**, se tiene que especificar los m<sup>2</sup> de trabajo. Podrán ser los mismos m2 que los totales en cada uno de ellos o una superficie menor.

-Si la obra consta de DEMOLICIÓN y CONSTRUCCIÓN, se tendrán que llenar los puntos 1 y 2.

-El punto 3. **“Evaluación de residuos de EXCAVACIÓN”** hace referencia a obras que incluyan conducciones subterráneas, viales... Por ejemplo obras de canalización i soterramiento de tuberías, líneas de telecomunicaciones, gas...

-El punto 4. **“Evaluación de residuos INERTES destinados a RESTAURACIÓN de CANTERAS”**. Este apartado sólo tiene que rellenarse en el caso de que se puedan generar residuos inertes procedentes de excavaciones de terrenos naturales y/o rellenos que se puedan destinar a **RESTAURACIÓN de CANTERAS**. Estos residuos **NO** se contabilizan para el cálculo de la fianza. Se tienen que llevar hasta una cantera autorizada y además ha de comunicarse al Consell de Mallorca.

### 3. ¿Cómo se guardan los datos introducidos?

Cada vez que introducimos datos para el cálculo de cada uno de los apartados, tenemos que picar sobre el botón de “CALCULAR”.

Al final del cálculo de todos los residuos de cada apartado, encontraremos un botón donde podemos guardar el total del trabajo realizado, “GUARDAR”.

### 4. Qué diferencia hay entre el botón “GUARDAR” y el botón “FINALIZAR”.

El botón “GUARDAR”, nos guardará el trabajo realizado. El botón “FINALIZAR” guardará definitivamente el trabajo y generará la hoja de liquidación para el pago de la fianza. Cuando picamos encima del botón “FINALIZAR”, el programa nos indicará cualquier aviso de error a subsanar. Los avisos siempre harán referencia a la correcta generación de la hoja de pago, no a los datos técnicos del cálculo de residuos.

### 5. ¿Por qué en el Total a pagar nada más sale el importe de la tasa?

**Apartado “Valoración económica del coste de la gestión de los residuos generados”.** Cuando lleguemos a este apartado, debemos seleccionar la forma de pago. Podemos observar dos opciones:

VALORACIÓ ECONÒMICA DEL COST D'UNA GESTIÓ ADEQUADA DELS RESIDUS GENERATS

Quantitat de residus a gestionar en instal·lacions autoritzades  
0,00 t

Valoració econòmica del cost de gestió  
Tarifa  
43,35 €/T

Fiança: 125 % x total x tarifa =  
0,00 €

Taxa: import de la fiança x 2 % (màx. 36,06 €) =  
0,00 €

TOTAL  
0,00 €

Dipòsit en aval a la tresoreria del Consell de Mallorca  Pagament en metàl·lic de la fiança

CALCULA

DESA FINALITZA

**-Depósito en aval en la Tesorería del Consell de Mallorca.** Si marca esta opción, aparecerá el importe de la fianza y el importe de la tasa pero en el apartado del TOTAL aparecerá únicamente el importe de la tasa. Esta será la cantidad que se ha de ingresar con la carta de pago. Para hacer efectivo el importe de la fianza, usted ha indicado que lo hará mediante un aval bancario, para tal cosa, ha de formalizarlo con su banco y presentar lo en el Consell de Mallorca.

**-Pago en metálico de la fianza.** Si marca esta opción, aparecerán indicadas en la hoja de cálculo el importe de la fianza y el importe de la tasa pero, en el apartado del TOTAL aparecerá el sumatorio de las dos cantidades. Esta es la cantidad que ha de ingresarse con la carta de pago.

Se ha de distinguir entre el concepto de TASA y el concepto de FIANZA. La cantidad de la FIANZA se puede recuperar después de finalizada la obra y, justificando la correcta gestión de los residuos. El importe de la TASA, no se puede recuperar.

## 6. ¿Cuánto tiempo tengo para recuperar la ficha de residuos?

El tiempo para poder recuperar el trabajo realizado en la ficha de residuos es de 7 días. Para recuperar este trabajo, es imprescindible la última referencia que facilita el programa cuando se guarda la ficha.

El enlace para poder recuperar el trabajo es:

<https://taxes.conselldemallorca.net/Tasas/RecuperarModelo.aspx>

## 7. Una vez generada la hoja de pago (ficha de residuos con el código para hacer efectiva la fianza), ¿Cuánto tiempo tengo para poder efectuar el pago?

El tiempo que puede transcurrir desde que se genera la hoja de pago, hasta el día límite para poder hacerlo efectivo, es de 60 días.

También se puede hacer el pago telemático en un momento posterior, si se ha impreso la ficha de cálculo de residuos en el momento de optar por el pago presencial. Debéis introducir los datos relativos a emisora, referencia, identificación e importe que aparecen en la ficha de residuos generada telemáticamente. El enlace para poder recuperar el trabajo i continuar con el pago on-line es:

<https://taxes.conselldemallorca.net/Tasas/PagoTelematico.aspx>

## 8. ¿Qué referencia es la válida?

Cada vez que hacemos un cambio y lo guardamos, el programa nos da una referencia. Será válida la última referencia que nos dé el programa. Debemos guardar esta referencia porque será imprescindible para poder recuperar el trabajo.

## 9. Una vez he hemos optado por el pago presencial, el programa me genera un PDF con copias de la ficha de residuos/hoja de liquidación. Este impreso, ¿he de adjuntar-lo al proyecto? ¿Qué hoja he de llevar al banco para hacer efectivo el pago de la fianza?

-Sí. Este impreso ha de adjuntarse al proyecto ejecutivo, así lo marca la norma.

Normalmente, de la página 1 a la 3 pone **“COPIA PARA LA ADMINISTRACIÓN”**. La 4 es una hoja de liquidación (y resumen de la ficha de cálculo) donde pone **“COPIA PARA LA ENTIDAD BANCARIA”**. De la página número 5 hasta el final, la 7, es una copia de la ficha de cálculo, donde pone **“COPIA PARA LA PERSONA INTERESADA”**. Tienes que ir al banco con todas las hojas para que te pongan el justificante en todas las copias de que se ha pagado. La entidad bancaria se quedará su copia, el ayuntamiento la copia para la administración y la del interesado se pone en el proyecto.

**10. He hecho la ficha de residuos, la he guardado, la he finalizado y he guardado la referencia. Cuándo he puesto la referencia para recuperar la ficha y he elegido el pago presencial, sale un PDF en blanco. ¿Por qué?**

Se ha de comprobar el navegador i también la versión de **Adobe Reader**.

Si sale un PDF en blanco, tal vez es porque debéis cambiar de navegador de internet. Internet Explorer, **Mozilla Firefox** y **Google Chrome** son los más habituales y se pueden instalar de manera gratuita desde el ordenador de casa.